



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

*Gestión con Resultados*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°422-18-AL/MDP

Pucusana, 27 de Junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°116-A-2018-SGPV-PA-VL-C/MDP de fecha 09.05.17, promovido por la Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/2,950.00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la contratación de un grupo musical que se presentara en la festividad de San Pedro Patrono de los Pescadores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°057-2018/MDP de fecha 07.05.18, se acordó otorgar el apoyo a la Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana, mediante el auspicio para la contratación de un grupo musical que participara en la verbena de San Pedro, Santo Patrón de los pescadores, a realizarse el día 28 de los corrientes;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°613-2018-GPP/MDP de fecha 27.06.18, así como al Proveído N°2923-18-GA/MDP de fecha 27.06.18, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma del Fondo Único de S/2,950.00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la contratación de un grupo musical que se presentara en la festividad de San Pedro Patrono de los Pescadores, dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo N°057-2018/MDP de fecha 07.05.18.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo del señor CRISTIAN YOEL ESPINOZA GUILLEN, Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de esta corporación, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE